

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 877-2023-UNAM

Moquegua, 13 de setiembre de 2023.

VISTOS, El Informe N° 215-2023-/DCII/P/UNAM del 12.09.2023, el Informe N° 567-2023-OPP/UNAM del 22.08.2023, el Informe N° 885-2023-UP-OPP/UNAM del 18.08.2023, el Informe N° 237-2023-UPM-OPP/UNAM del 24.07.2023, el Informe N° 121-223-/DCII/P/UNAM del 27.06.2023; y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 13 de setiembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N° 121-2023-DCII/P/UNAM, la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional solicita la aprobación mediante sesión de Comisión Organizadora del proyecto "Convocatoria Nacional para el Concurso de Composición del Himno de la Universidad Nacional de Moquegua", el mismo que busca promover la participación de compositores, fomentar la expresión artística, fortalecer el sentido de identidad hacia la universidad y seleccionar una composición que represente adecuadamente a la institución.

Que, con Informe N° 657-2023-OPP/UNAM, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite la opinión presupuestal favorable emitido por la Unidad de Presupuesto para el Proyecto de Convocatoria Nacional para el concurso de Composición del Himno de la Universidad Nacional de Moquegua y propuesta para las bases del concurso, considerando que está supeditado a modificaciones presupuestales.

Que, a través del Informe N° 215-2023-/DCII/P/UNAM, el Jefe de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, presenta el proyecto: "CONVOCATORIA NACIONAL PARA EL CONCURSO DE COMPOSICIÓN DEL HIMNO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", y las "BASES PARA EL CONCURSO DE COMPOSICIÓN DE LA LETRA Y MÚSICA DEL HIMNO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", ya que mediante el INFORME N° 237-2023-UPM-OPP/UNAM en el ítem 3.2, se sugiere cambiar la denominación a "Convocatoria Nacional para el Concurso de Composición de la Letra y Música del Himno de la Universidad Nacional de Moquegua" para ajustarse adecuadamente al objetivo principal. Asimismo, señala que en coordinación con la Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales y la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, se acordó que el presente proyecto no tendrá una propuesta presupuestal, ya que una vez aprobado, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales gestionará auspicios para la premiación a ganadores, por lo que se solicita siga su trámite a sesión de comisión organizadora.

Que, en Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 13 de setiembre de 2023, por UNANIMIDAD se Acordó: 1. APROBAR, el proyecto: "CONVOCATORIA NACIONAL PARA EL CONCURSO DE COMPOSICIÓN DE LA LETRA Y MÚSICA DEL HIMNO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", propuesto por la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua, contenido en dos (02) folios; y, APROBAR, las "BASES PARA EL CONCURSO DE COMPOSICIÓN DE LA LETRA Y MÚSICA DEL HIMNO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", propuesto por la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua, contenido en dos (02) folios.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 055-2022- MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el proyecto: "CONVOCATORIA NACIONAL PARA EL CONCURSO DE COMPOSICIÓN DE LA LETRA Y MÚSICA DEL HIMNO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", propuesto por la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua, contenido en dos (02) folios, que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR, las "BASES PARA EL CONCURSO DE COMPOSICIÓN DE LA LETRA Y MÚSICA DEL HIMNO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", propuesto por la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua, contenido en dos (02) folios, que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, así como a la Dirección General de Administración, adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



VP
DCII
DIECA
DTI

LSP/ Esp.
Archivo

DR. ROBERTO H. CASTAÑEDA TERONES
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL